



ACTA DE LA REUNIÓN Nº 14 DEL PLENO DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE REGIONAL EN TORNO A LOS EJES DE LOS CURSOS BAJOS DE LOS RÍOS MANZANARES Y JARAMA

ASISTENTES

Vicepresidente 1º

Ilmo. Sr. D. Manuel Beltrán Pedreira

Vicepresidente 2º

Ilmo. Sr. D. Federico Ramos de Armas

Vocales

Ilmo. Sr. D. José Luis Martínez-Almeida Navasqües
por la Consejería de Cultura y Turismo

Ilmo. Sr. D. José Trigueros Rodrigo
por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Sr. D. Juan Pedro Luna González
por la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Sra. Dña. Ana Mª Rico Hernández
por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Sr. Juan de Mata Urbano López de Meneses
por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Sra. Dña. Julia Espada Vega
Por el Ayuntamiento de Aranjuez

Sr. D. Alejandro Daganzo García
Por el Ayuntamiento de Arganda del Rey

Ilma. Sra. Dña. Mª Angeles Herrera García,
por el Ayuntamiento de Ciempozuelos

Sr. D. Iván López Marina
por el Ayuntamiento de Costada

Sr. D. Ángel Bustos Sevilla
Por el Ayuntamiento de Getafe

Sr. D. Antonio de Guindos Jurado
por el Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. Joaquín Pérez Flecha Díaz
por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo

Sr. D. Sixto Ortíz
por el Ayuntamiento de Pinto

Sra. Dña. Sira Abad Rego
por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

Sr. D. Joaquín Martínez Martínez
por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Ilma. Sra. Dña. Carmen Guijorro Belichón
por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Ilma. Sra. Dña. Lola Agudo Masa
por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En Madrid, en la Sala de Actos de la Consejería de Medio Ambiente, C/ Princesa, 3, 1ª planta, siendo las 10,00 horas del día 12 de febrero de dos mil nueve, y presidida por el Ilmo. Sr. D. Manuel Beltrán Pedreira, Vicepresidente 1º de la Junta por Delegación de la Excm. Dña. Ana Isabel Mariño Ortega Presidenta de la misma se reúnen los miembros de la Junta que se relacionan al margen para tratar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día establecido al respecto:

Abre la sesión el Vicepresidente 1º una vez comprobadas y justificadas por el Secretario de la Junta las representaciones de los asistentes, el numero de presentes o representados por delegación es de 33 miembros.

Sobre este particular es de significar que no se encuentran presentes los representantes de:

-Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Sr. D. Raimundo Herraiz Romero que delegó en el Ilmo. Vicepresidente 1º de la Junta

-Dirección General de Industria, Energía y Minas, Ilmo. Sr. D. Carlos López Jimeno que delegó en D. Juan Pedro Luna González

-Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Ilmo. Sr. D. Enrique Menéndez Sanjurjo que delegó en Dña. Ana Mª Rico Hernández

-Consejería de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Héctor Casado López que delegó en el Ilmo. Vicepresidente 1º de la Junta

-Dirección General de Carreteras, Ilmo. Sr. D. Francisco de Borja Carabante Muntada que delegó en el Ilmo. Vicepresidente 2º de la Junta

-Ayuntamiento de Aranjuez, Sra. Dña. Olga Azucena Rincón que delegó en Dña. Julia Espada Vega

- Ayuntamiento de Mejorada , Sr. D. Miguel Valero Camacho que delegó en D. Joaquín Pérez Flecha Díaz

- Ayuntamiento de Titulcia, Ilma Sra. Dña. Fuencisla Molinero Cuenca

-Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Ilmo Sr. D. Pedro Rollán Ojeda

- Ayuntamiento de Valdemoro, Sr. D. Juan Francisco Perez Cabrera



Comunidad de Madrid

Ilma. Sra. Dña. Lola Agudo Masa
por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Sr. D. Santiago Esteban Rodríguez
por el Ministerio de Defensa

Sr. D. Fernando García Robredo
por las Universidades de Madrid

Sr. D. Alberto Durán Martín
Por los Propietarios de terrenos o titulares de
otros derechos,

Sr. D. Antonio Martínez Escribano
por las Asociaciones de Defensa y
Conservación Medio Natural

Sra. Dña. M^a Ángeles Nieto Mazarrón
por las Asociaciones de Defensa y
Conservación Medio Natural

Sr. D. Carlos Garcerán Sánchez
por las Organizaciones Agrarias

Sr. D. Manuel Casado Álvarez
por la Asociación Nacional Española de
Fabricantes de Áridos

Sr. D. Eduardo Penedo Cobo
por la Asociación de Defensa del Patrimonio
Histórico y Medio Ambiente

Sr. D. Adolfo Bello Mimbrena
Director-Conservador del Parque

Asistentes sin voto

Sr. D. Jesús M^a Wallace Corominas
Secretario de la Junta

Sr. D. Francisco Sánchez-Herrera
Jefe del Servicio de Espacios Naturales
Protegidos

Sra. Dña. Ana M^a Gil Camarero
Adjunta a la Secretaria

Sra. Dña. Alicia Rodríguez Ramos
Adjunta a la Secretaria

- Ministerio de Defensa, Sr. D. Miguel San Hipólito Bernardos
que delegó en D. Santiago Esteban Rodríguez

-Confederación Hidrográfica del Tajo, Sr. D. José Miguel
Majadas García

- Asociaciones de Defensa del Medio, Sr. D. Jesús Blázquez,
que delegó en Sra. Dña. M^a Ángeles Nieto Mazarrón

- Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos, Sr. D. Avelino
Traba Aguado que delegó en Sr. D. Manuel Casado Álvarez

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Abre la sesión el Vicepresidente 1^o pregunta a los
asistentes si tienen algo que objetar al borrador del Acta de la
Reunión anterior que oportunamente se les había remitido.

Interviene uno de los representantes de las
Asociaciones de Defensa del Medio para manifestar que
quiere que la mesa, explique por que no se cumple lo
establecido en cuanto a la reuniones de la citada Junta con
una reunión de Pleno y tres reuniones de la Comisión que se
iban a celebrar, que además esta última no se ha reunido en
ninguna ocasión, que el local donde se celebran las reuniones
es insuficiente y que El Centro del Campillo sería un lugar
más adecuado para las mismas.

Quieren conocer el informe jurídico que pidieron en la
reunión anterior, respecto a la identificación del voto, la
asistencia a las reuniones y publicidad de los acuerdos. No se
ha incluido un apartado específico sobre los asuntos
relacionados con la caza, recogidos en sesiones anteriores,
referidos a los Planes de Aprovechamiento Cinegético,
asimismo han solicitado recientemente que se presenten al
Pleno los citados Planes y los cotos aprobados desde la última
reunión.

No encuentran respuesta a los asuntos presentados en el apartado de "ruegos y preguntas" de la sesión anterior, sobre graveras incompatibles o la estación de servicio en la N-III, insistiendo sobre la conveniencia de que se facilite la documentación que sea posible por medios electrónicos con el fin de estudiarla en condiciones razonables.

En cuanto al Acta plantea una serie de rectificaciones que pasa a desglosar, No se ha recogido la queja que hicieron por el retraso de más de dos años en la celebración del Pleno, vulnerando los plazos previstos en el reglamento. Tampoco se ha recogido el comentario de que la Junta Rectora tiene entre sus funciones velar por la correcta ejecución del presupuesto del Parque, y que en los informes del Director-Conservador no aparecen las partidas gastadas, ni cuales son las previsiones para el año en curso, manifestando que esta información debería ser del conocimiento de la Junta.



Comunidad de Madrid

Además no se recoge la mención en los Expedientes 15/13 y 16/13 de que la actividad tenía Declaración de Impacto Negativa, asimismo en los Expedientes 60/13, 72/13, 76/13 y 80/13 no se recoge que estas actividades estaban funcionando con anterioridad a la presentación en el Pleno.

Toma la palabra otro de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para señalar que debido al retraso con que se reúne la Junta, solicita que se les remitan las contestaciones de las solicitudes en un plazo mucho más breve.

Toma la palabra el Vicepresidente 1º para señalar que se han producido diferentes cambios en la Consejería y que se pretende que realice las reuniones de la Junta con mayor asiduidad. No existiendo ninguna objeción más, se da por aprobada el Acta de la Reunión anterior con las correcciones correspondientes.

2º INFORME DEL DIRECTOR CONSERVADOR DEL PARQUE REGIONAL EN TORNO A LOS EJES DE LOS CURSOS BAJOS DE LOS RÍOS MANZANARES Y JARAMA (PARQUE REGIONAL DEL SURESTE)

Toma la palabra el Vicepresidente, cediendo la palabra al Director-Conservador que inicia la presentación del informe, que pasamos a desarrollar a continuación

Restauración y mejora del Medio Natural

Reforestación en "El Espartal"

Objetivo: Instalación de cubierta vegetal, freno a la erosión, incremento diversidad vegetal, evolución biológica.

Acciones: Plantaciones.

Superficie: 650 Has.

Especies principales: Encina, coscoja, sabina, pinos carrasco y pinea, almendro y olivo; diversas especies arbustivas.

Zona: C

T.M.: Valdemoro.

Estado: en ejecución.

2ª Fase de recuperación de la vegetación de sotos y riberas en el Soto de las Juntas

Objetivo: Instalación de cubierta vegetal, incremento diversidad vegetal, reinstalación vegetación climática de sotos y riberas del Parque.

Acciones: Plantaciones.

Superficie: 82 Has.

Especies principales: Álamo blanco, sauce blanco, fresno y diversas especies arbustivas.

Zona: B

T.M.: Rivas-Vaciamadrid

Estado: en ejecución-finalización 2009.

Reforestación en antigua área de cultivos agrícolas



Acciones: Plantaciones.

Superficie: 48 Has.

Especies principales: Encina, coscoja, sabina, pinos carrasco y piñonero, almendro y olivo; diversas especies arbustivas.

Zona: D

T.M.: San Martín de la Vega

Estado: en ejecución-finalización 2009.

Reforestación y tratamiento vegetación existente en Soto Bayona

Objetivo: Recuperación de cubierta vegetal de sotos y riberas del Parque, apoyo y adecuación al uso público.

Acciones: Plantaciones, corta de pies muertos y secos, podas, renovación e instalación de mobiliario

Superficie: 16 Has.

Especies principales: Álamo blanco, sauce blanco, fresno, taray y diversas especies arbustivas.

Zona: B

T.M.: Titulcia

Estado: en ejecución-finalización 2009.

Recuperación ambiental de áreas degradadas por extracción de áridos (Lagunas de Velilla)

Objetivo: Recuperación de cubierta vegetal de sotos, riberas y humedales del Parque, apoyo y adecuación al uso público. Mejorar ecosistemas para fauna.

Acciones: Remodelación topográfica de terrenos degradados, plantaciones, eliminación de aparcamiento ilegal, instalación de mobiliario para uso público.

Superficie: 51 Has.

Especies principales: Álamo blanco, sauce blanco, fresno y diversas especies arbustivas.

Zona: E

T.M.: Velilla de San Antonio.

Estado: en ejecución-finalización 2009.

Tratamientos selvícolas en monte Cerros Concejiles

Objetivo: Mejora del estado biológico de pinares de repoblación. Introducción de coscoja y encina para evolución favorable hábitats forestales.

Acciones: Corta y poda de pies arbóreos de pino carrasco. Repoblación bajo cubierta

Superficie: 160 Has.

Especies principales: Encina y coscoja

Zona: E

T.M.: Arganda del Rey

Estado: finalizado.



Eliminación de antiguas escombreras en la margen izquierda del río Manzanares (Soto de las Juntas).

Objetivo: Restauración de terrenos alterados por extracciones de áridos y cultivos agrícolas.

Acciones: Recogida de escombros y rechazos de áridos con traslado a vertedero controlado.

Volumen retirado: 3.150 m³.

Zona: B

T.M.: Rivas-Vaciamadrid

Estado: En ejecución.

Instalación de isla artificial en la laguna del Campillo

Objetivo: Favorecer avifauna de zonas húmedas.

Acciones: Instalación de isla artificial en el centro de la laguna del Campillo.

Superficie isla : 32 m²

Zona: B

T.M.: Rivas-Vaciamadrid

Estado: en ejecución.

Mantenimiento del vivero en El Campillo

Objetivo: Producción de plantas raras y singulares del Parque para su implantación en hábitats apropiados.

Acciones: Producción de olmo común y reinstalación en sotos del Parque. Producción de álamo blanco y sauce blanco para plantaciones de vegetación riparia. Producción de plantas propias de terrenos yesíferos para plantaciones en zonas C del Parque. Localización y formación de huertos semilleros.

Zona: B

T.M.: Rivas-Vaciamadrid

Estado: en ejecución.

Conservación y mantenimiento del Medio Natural

Colocación dispositivos salva pájaros, dispositivos contra nidificación y modificación de apoyos.

Objetivo: mantener las poblaciones de aves minimizando mortandad por tendidos eléctricos.

Acciones: Actuar en 64 Km de tendidos eléctricos.

Longitud: 64 Km.

Zona: En todo el Parque

T.M.: Todos los del Parque

Estado: En ejecución-finalización 2009.

J. M. Wall



Comunidad de Madrid

Eliminación de depósitos de residuos incontrolados en el Parque.

Objetivo: Lucha contra contaminación edáfica. Mejora del paisaje.

Acciones: Recogida de residuos con traslado a vertedero legal y controlado (En coordinación con la Subdirección General de Calidad Hídrica y Residuos).

Puntos retirados: 80.

Zona: En todo el Parque

T.M.: Todos los del Parque

Estado: En ejecución-finalización 2009.

Fauna: Censos seguimiento y control de afecciones.

Objetivo: Conocimiento continuo de la fauna existente en el Parque.

Acciones: Censo de rapaces. Censo de avifauna acuícola. Censo de avifauna esteparia. Censo y seguimiento de nutria. Determinación de la presencia de anfibios y reptiles. Distribución de fauna alóctona (en especial mapache)

Zona: En todo el Parque

T.M.: Todos los del Parque

Flora y vegetación: Distribución de la vegetación del Parque. Localización de flora singular y protegida.

Objetivo: Conocimiento continuo de la vegetación y flora existente en el Parque.

Acciones: Mapa de vegetación del Parque. Formación de Herbario de flora del Parque. Localización de hábitats naturales y prioritarios del LIC. Determinación del estado físico y biológico de las riberas de los cursos fluviales del Parque. Determinación de la flora y vegetación de las riberas de los cursos fluviales del Parque. Flora y vegetación del arroyo de las Salinas.

Zona: En todo el Parque

T.M.: Todos los del Parque.

Conservación y mantenimiento de las áreas recreativas del Parque y Comarca VIII.

Objetivo: Mantenimiento de las funciones de uso público.

Acciones (en 9 áreas recreativas del Parque): Limpieza y recogida de residuos. Mantenimiento de la vegetación existente. Desbroces selectivos de vegetación herbácea en labores de prevención de incendios forestales. Reposición y mantenimiento de mobiliario

Recogida de aceites usados de maquinaria agrícola, envases de productos fitosanitarios y otros residuos de origen agrícola.

Objetivo: Prevención de la contaminación de los terrenos del Parque.

Acciones: Mantenimiento de los 5 puntos verdes instalados. Recogida de red de contenedores. Limpiezas manuales de terrenos.

Zona: Diferentes ubicaciones de los puntos.

J. M. Urdab



T.M.: Varios.

Vigilancia ambiental.

Objetivo: Vigilancia y control para la conservación de valores singulares del Parque.

Acciones: Control sobre Zonas Ecológicas Sensibles del Parque: detección y aviso de afecciones en especial sobre zonas esteparias, lagunas y ríos. Aviso y detección de caza y pesca en zonas permitidas. Detección y aviso de vertidos incontrolados. Vigilancia contra expolio de nidos: aviso sobre mortandad en fauna. Aviso sobre posibles fuegos forestales.

Zona: En todo el Parque

T.M.: Todos los del Parque

Proyectos

Reforestación del área incendiada de la Marañososa.

Objetivo: Reinstalar la cubierta vegetal. Reforestar con especies arbóreas y arbustivas propias de la vegetación potencial del monte. Diseño de la reforestación frente a futuros incendios forestales.

Acciones: Plantaciones: Especies arbóreas principales; Encina, coscoja, sabina, pinos carrasco y piñonero, almendro y olivo; diversas especies arbustivas.

Tratamientos selvícolas en montes arbolados por pino carrasco.

Objetivo: mejora del estado biológico de pinares de repoblación. Introducción de coscoja y encina para evolución favorable hábitats forestales..

Acciones: Corta y poda de pies arbóreos de pino carrasco. Repoblación bajo cubierta. Superficie: 50 Has.

Especies principales: Encina, coscoja y arbustiva en plantaciones.

Zona: Casa Gozquez (zona D) y la Torrecilla (Zona B)

T.M.: San Martín de la Vega y Getafe.

Estado: ejecución plurianual de 3 años.

Laguna de hidrocarburos en la Asperilla.

Objetivo: Descontaminación de terrenos del Parque.

Acciones: Recogida y eliminación de los hidrocarburos. Descontaminación edáfica. Restauración física y biológica.

Conservación del Medio Natural: Captura de mapaches (3ª campaña).

Objetivo: Defensa y protección de la fauna autóctona del Parque.

Acciones: Prospección de las áreas de campeo. Instalación de trampas. Seguimiento y recogida de capturas.

JMA Wad



Conservación del Medio Natural: Anfibios y reptiles.

Objetivo: Conocimiento y defensa de la fauna autóctona del Parque.

Acciones: Distribución de anfibios y reptiles. Trabajos para solucionar la mortandad de anfibios en la carretera M-301. Trabajos para solucionar la mortandad de anfibios en el área recreativa de Fuente del Valle. Instalación de Charcas para incrementar la diversidad de anfibios y reptiles.

Determinación de parcelas catastrales donde se realizan depósitos de residuos incontrolados.

Objetivo: Control de contaminación, sanidad general y afecciones al paisaje.

Acciones: Determinación de parcelas. Vigilancia para prevenir la infracción. Seguimiento e inspecciones. Comunicaciones a la propiedad y a quien corresponda legalmente. Instrumentar medios que impidan los depósitos.

Reforestación en el Parque ante el cambio climático.

Objetivo: Conservación y mejora del medio natura. Sumideros de CO2..

Acciones: Estudio del clima actual del sureste de la Comunidad de Madrid. Estudio de la evolución del clima hasta el año 2045. Elección de especies a implantar en el Parque que se adapten al posible cambio climático.

Eficiencia energética en las instalaciones del Parque en la laguna de El Campillo.

Objetivo: Conservación del medio natural..

Acciones: Aislamiento de muros exteriores y cubierta para mejorar la eficiencia térmica del edificio. Instalación de paneles fotovoltaicos de captura de energía solar para disminuir el consumo de energía eléctrica. Modificar el acristalamiento de ventanas. Mejorar los sistemas de uso del agua para disminuir su consumo.

Instalación de área recreativa en la zona norte del Soto de las Juntas.

Objetivo: Mejora del uso público del Parque.

Acciones: Acondicionamiento de la Charca existente. Instalación de mobiliario propio de áreas recreativas.

Zona: B

T.M.: Rivas-Vaciamadrid

Presupuesto

Las actuaciones expuestas ejecutadas en 2008 han supuesto una inversión global de **3.350.941 Euros.**

Las actuaciones proyectadas supondrán una inversión global de **4.280.000 Euros.**

J. M. Vald



Tramites administrativos cumplimentados desde la anterior Junta Rectora (7-11-2007) hasta 11-2-2009

- Informes: 265
- Autorizaciones: 96
- Denuncias: 52

El Vicepresidente 1º agradece al Director-Conservador su exposición, señalado si se quiere hacer alguna observación sobre la misma.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, manifestando que ya plantearon en el punto anterior el tema del desglose de los presupuestos del Parque y que en la exposición del Director-Conservador solo se hace una valoración global de los mismos, considerando que debería realizarse más detalladamente, incluyendo además la evolución de los mismos a lo largo del tiempo, para poder conocer como se distribuye el esfuerzo inversor a lo largo del mismo, aunque contrastando los datos presentados por el Director-Conservador, con los presupuestos de años anteriores, se puede deducir que actualmente existe menos dotación para el Espacio Protegido.

Además quiere preguntar si existe algún plazo para la eliminación de la laguna de aceites de la Asperilla ya que se lleva anunciando hace tiempo esta actuación. Asimismo manifiesta la necesidad de que exista algún mecanismo para poder comunicar infracciones que detectan los paseantes, ciclistas, etc..., por que en los últimos tiempos parece que solo se puede recurrir al Seprona, ya que en el teléfono proporcionado por medio ambiente, sobre todo en fines de semana, no parece disponer del suficiente personal de campo (Agentes Forestales) para atender estas actuaciones

Toma la palabra el Director-Conservador para referirse al último punto, para señalar que los Agentes Forestales no se encuentran ya en su antigua localización, y que se les podría localizar por la emisora central de la Consejería. En cuanto a los presupuestos no tiene ningún inconveniente en realizar un desglose más pormenorizado de los mismos.

Interviene a continuación el Vicepresidente 2º, refiriéndose a la denominada laguna de los aceites manifestando que existe una voluntad precisa para su recuperación, habiéndose procedido a su adquisición e iniciándose un proceso de elaboración de estudios para determinar que tipos de residuos existen en la misma y cuales son las medidas mas eficaces para su eliminación y la posterior restauración de la zona.

Toma la palabra el representante de las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, manifestando que en general los proyectos del Parque no se realizan de acuerdo con las normativas de patrimonio y no hay actuaciones previas con anterioridad a su ejecución de los yacimientos arqueológicos, restos históricos, fortificaciones, etc..., sobre todo en áreas como las de la finca El Espartal o del Arroyo de la Cañada en Valdemoro, Casa Gozquez , La Torrecilla por poner un ejemplo.

Por otra parte en otra serie de actuaciones, como son los rellenos, extracciones y explotaciones mineras en muchos casos no se realizan tampoco los estudios previos necesarios de las zonas desde el punto de vista del patrimonio.

JM Wad



Interviene el Director-Conservador para señalar que los movimientos de tierra que se realizan en la mayor parte de los proyectos del Parque se ejecutan sobre una superficie totalmente alterada provenientes de antiguas explotaciones mineras, se consultará no obstante a Evaluación y Patrimonio sobre la posible incidencia de las actuaciones que desarrolla el Parque.

Interviene nuevamente el representante de las Asociaciones de Defensa del Patrimonio señalando que un porcentaje elevado de los yacimientos arqueológicos se encuentra en las capas superficiales del suelo, y las actuaciones se desarrollan con maquinaria que puede alterar dichas zonas.

El Director-Conservador manifiesta que se dirigirá a la dirección de patrimonio para realizar las consultas previas que fueran necesarias para la realización de las diferentes actuaciones previstas.

Interviene el Vicepresidente 1º para señalar si hay alguna intervención más.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio que quiere saber que se hace en cuanto a los residuos que se vierten en diferentes localizaciones en el Parque. Además quiere conocer si se hacen seguimientos de las especies existentes en el mismo, como censos, estudios etc..., así como restauraciones de márgenes de ríos, y si esos conocimientos se estudian para ver como evolucionan en el Espacio Protegido.

Contesta el Director-Conservador, que efectivamente el problema de los residuos es uno de los más importantes del Parque y que en anteriores Juntas Rectoras se ha solicitado incluso la colaboración de los Ayuntamientos, no obstante hay que tener en cuenta que estos depósitos se hacen en su mayoría en terrenos privados o en terrenos públicos de márgenes de carreteras y caminos con la dificultad añadida que eso supone, aun así la Consejería lleva a cabo unas campañas periódicas de retirada de los mismos intentando que se atenúe o se rebaje este problema.

En lo relativo al seguimiento de las especies de fauna, no existe un informe global de toda la fauna del Parque y de los censos que se realizan, lo que si se puede es consultar por un miembro de la Junta toda la documentación disponible en este sentido, la evolución de la fauna en general que se puede deducir por la información disponible parece ser en estos momentos muy positiva.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para preguntar sobre la situación de la flora.

Interviene el Director-Conservador, que con la flora también se realiza un seguimiento continuado, ya se ha elaborado el mapa de vegetación que se publicará cuando se disponga de presupuesto para hacerlo, el Herbario asimismo esta muy completo con cerca de mil especies y en cuanto a los hábitats del LIC se esta determinado donde están, que composición tienen, se ha realizado un trabajo específico de la calidad de la vegetación en las riberas del Jarama que ha determinado la clasificación en cinco tipos de tramos, que deberá servir para un proyecto de futuro de restauración de las márgenes de dicho río dentro del Parque.

J. M. W. A.



Vuelve a intervenir uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, insistiendo sobre las sanciones y actuaciones sobre los infractores de depósitos de residuos en el Espacio.

Contesta el Vicepresidente 2º que efectivamente se realizan seguimientos periódicos de estas actuaciones con los Agentes Forestales, e incluso con el Seprona de acuerdo con un convenio ya establecido, ya que además de las campañas de retirada de dichos residuos por parte de la Consejería, es necesario perseguir estas actuaciones para que tengan un carácter disuasorio.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para manifestar que cree necesario que se presente la Memoria Anual de Actividades y Resultados que se nombra en la Ley 6/94 de declaración, o si lo que se presenta a la Junta equivale a ella, y en su caso que figuren las partidas presupuestarias correspondientes.

Contesta el Director-Conservador que en principio este documento solo tiene carácter informativo.

El representante de las Asociaciones de Defensa del Medio quiere que se realice la Memoria de acuerdo con lo que señala la Ley, quiere que se le conteste sobre este particular y que conste en Acta esta petición.

Interviene el Vicepresidente 1º que se realizará la citada Memoria, pero que en este momento no se dispone de la misma, que se presentará en la siguiente reunión.

Toma la palabra la representante del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, para referirse a que están dispuestos a colaborar en temas de vigilancia ambiental para que el servicio sea lo más eficaz posible.

Interviene el Vicepresidente 2º para señalar que sería necesario que hicieran una propuesta a presentar a la Consejería, para que vía convenio se pudiera establecer algún tipo de colaboración, que en este caso se estudiaría esta posibilidad.

Toma la palabra el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, para manifestar que no se observa en el informe del Director, ningún tipo de ayuda prevista para la agricultura, ni en proyectos para el 2008, ni en proyectos para el 2009, ni siquiera para la agricultura ecológica, que cree debería corregirse en los ejercicios siguientes.

Interviene el Vicepresidente 2º para puntualizar que las ayudas a la agricultura, se tramitan dentro de los cauces establecidos por la Comunidad Europea, ya que la mayor parte de ellas están cofinanciadas y no se encuentran incluidas en los instrumentos normativos del Parque, y que corresponde a otros ámbitos de la Consejería su tramitación a través del programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid.

Vuelve a intervenir el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias para reflejar que ya existe una serie de compromisos incluidos en la normativa del Espacio en cuanto apoyo al desarrollo de mejoras agrarias dentro del ámbito del mismo.

J. M. Madrid



Contesta el Vicepresidente 2º que ese tipo de ayudas deben ser canalizadas por el programa que ya se ha mencionado con anterioridad de desarrollo rural en la Comunidad.

Interviene nuevamente el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias para reflejar que eso no es suficiente, ya que los terrenos del Parque tienen unos condicionantes, que no se dan fuera de el, y por el contrario no existen una ayudas específicas para el desarrollo o mejora agraria.

Toma la palabra el representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey, para manifestar que en el tema de los residuos se han desarrollado una serie de actuaciones junto con la Comunidad que han mejorado mucho la situación de los mismos en casi todas las áreas.

3º PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN

Inicia este punto el Vicepresidente 1º cediendo la palabra al Director-Conservador para que inicie una breve exposición desde el punto de vista técnico de los aspectos más relevantes del PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN, que pasa a desarrollar a continuación.

Una vez ha terminado su exposición el Director-Conservador toma la palabra el Vicepresidente 1º para preguntar si hay alguna Intervención.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para manifestar que quiere hacer una declaración sobre el Plan Rector de Uso y Gestión, que quiere que conste literalmente en el Acta, iniciando su lectura a continuación.

Desde la creación del Parque, en 1994, y la antigua Agencia de Medio Ambiente, hemos visto pasar por esta Consejería y por la Junta Rectora del Parque del Sureste a Consejeros y Consejeras, Directores y Subdirectores, en gran número. Con todos hemos tenido diferencias, con algunos hemos llegado incluso a entendernos puntualmente. Y cuando ya nos creíamos curados de espantos llegan ustedes para demostrarnos que aun podemos alcanzar límites insospechados en la depredación institucional del medio ambiente.

Hace nueve años que debían haber traído a aprobar el PRUG. Ese retraso no ha tenido nada de inocente, ha sido una moratoria en beneficio de muchas actividades económicas que vienen degradando el entorno natural, pero al parecer con mucha influencia sobre la Administración Regional.

El PRUG que han aprobado en Consejo de Gobierno no ha sido informado por esta Junta Rectora. La Junta Rectora de 16 de mayo de 2005 informó de un PRUG que poco tiene que ver, en contenidos muy relevantes y en sus consecuencias, con el que ahora se trae a esta Junta Rectora, seis días después de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno. El PRUG que ahora entra en vigor es un claro retroceso en relación con el borrador que informó esta Junta Rectora en 2005.

Estos son solo algunos ejemplos:

J.M. García



1. Ustedes saben que el PRUG informado en su momento por esta Junta Rectora prohibía expresamente la construcción de campos de golf. Incluso en el 2001 la Junta Rectora rechazó una modesta Escuela de Golf que proponía el Ayuntamiento de Pinto. Con estos antecedentes y pocos escrúpulos le han hecho un traje normativo a la medida, al Ayuntamiento de Getafe y a los promotores urbanísticos de Perales del Río. Suponemos que el "cambio de cromos" con D. Pedro Castro les habrá merecido la pena. Desde el punto de vista normativo han conseguido crear un agujero negro por el que se colarán más campos de golf, polideportivos, estadios... usos intensivos que son ajenos a los objetivos y a la normativa del Parque. Consumo de agua, contaminación, fechorías urbanísticas en la trastienda... que más da, el cambio seguro que habrá merecido la pena, ustedes sin duda lo saben mejor que nosotros. En cualquier caso todo esto es ajeno al Parque y a las obligaciones de conservación que ustedes tienen.

2. En el ámbito de la minería tampoco han disimulado mucho. Por un lado se les quedaba pequeña la especialización de escombrera regional que le habían asignado al Parque. Ahora, además, ya se pueden hacer los rellenos de las viejas graveras con lodos de tuneladora, antes prohibidos, incluso con tierras contaminadas. Los constructores madrileños les harán la ola en la primera ocasión que tengan, se lo han ganado a pulso. Lástima que la conservación del Parque se resentirá, los suelos originales del valle del Jarama se cambiarán por materiales bien distintos, se alterará el flujo de las aguas subterráneas... en fin, que peñeces sin duda.

Dicen ustedes que van a conseguir que las empresas del sector se comprometan con la restauración de suelos alterados mediante convenios de compensación incorporados a las nuevas concesiones mineras. Ustedes saben que el almacén de áridos del Jarama está agotado, las últimas graveras se concentran en San Martín de la Vega y Ciempozuelos. Permítame que les diga que lo que pudo ser una elemental y justa medida de compensación hace nueve años, ahora es un simple fraude a la opinión pública. Lamentablemente las huellas de la actividad minera serán visibles durante mucho tiempo y, en el mejor de los casos, se recuperarán con fondos públicos. Por cierto, se inventan ustedes nuevos plazos para la clausura de graveras en suelos incompatibles, pretendiendo ignorar que la Ley 6/94 en su Disposición Adicional Cuarta ya deja claro que estas instalaciones deberían haberse clausurado hace cinco años.

3. Que decir de la caza, que regulan a través del Plan de Ordenación Cinegética. Al igual que en la minería, rechazamos el abuso, en este caso de una actividad que se practica en el 80% de un territorio protegido y densamente poblado. Aquí también han llegado lejos en su atrevimiento. Con la desfachatez de que son suelos con "vocación cinegética" pretenden legalizar la caza en las Zonas C "Degradadas a Regenerar" donde la Ley 6/94, en su artículo 29.2.b) y el PORN, en el apartado 12.3.2.e, la prohíben expresamente. Otro sector que le recibirá en olor de multitudes a la primera ocasión. Lástima que autorizando acotados de caza que afectan a zonas de cantiles, humedales y riberas, están poniendo en peligro la vida silvestre que deberían proteger y la seguridad de muchos ciudadanos.

Sólo un último ejemplo. En el PRUG no se establece ninguna medida de control o regulación especial para el empleo de fitosanitarios, que envenena a los agricultores, a las aguas y a los suelos. El PRUG tampoco será un instrumento eficaz para impedir el riego con aguas fecales de la vega del Jarama, que todos los años se repite, a partir de las aguas altamente contaminadas de la Real Acequia del Jarama.

JM



Comunidad de Madrid

Igualmente, aparecen apartados redactados de tal forma que reducen el grado de protección establecido por diferentes normativas. Es evidente cual ha sido ese 25% de alegaciones que dicen haber recogido en el nuevo documento. Este PRUG más bien parece un texto redactado por el sector del urbanismo, de la construcción, de la caza y de la extracción de áridos que por técnicos con vocación de conservar un espacio natural.

El PRUG es un reglamento ilegal e ilegítimo. Y como tal será recurrido ante los tribunales y las instancias europeas que tienen la tutela sobre la ZEPA "Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Henares" y el LIC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste", que también son el Parque Regional del Sureste.

Es ilegal por que invade competencias de la Ley 6/94, al definir usos nuevos de los suelos, que nada tienen que ver sobre las "normas de utilización", para usos ya definidos, que le reserva al PRUG el artículo 16 de la Ley 6/94. El apartado 3.10 del PRUG, que ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, pretende ampliar los usos previstos para las Zonas E2 y E3, "Zonas con Destino Agrario Forestal, Recreativo, Educativo y/o equipamientos Ambientales y/o usos especiales", añadiendo uno inédito como es el "deportivo" que en ningún momento figura como previsto en el artículo 31 de la Ley 6/94, ni en el apartado 12.5.3 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). La construcción de campos de golf, de polideportivos o instalaciones similares, de uso tan intensivo como reflejan las infraestructuras y aparcamientos previstos en el campo de golf de Getafe, que se trae a aprobar en el siguiente punto del orden del día, tampoco responden a ninguno de los objetivos que se reservan para estos suelos en el apartado 12.5.1, de "objetivos prioritarios" del mismo PORN.

No son los abusos en las graveras el principal problema del Parque, ni los cazadores, ni los vertidos, ni ningún episodio similar, la principal amenaza del Parque es este Gobierno Regional dispuesto a demoler todo el esfuerzo de conservación y de control que tanto trabajo había costado poner en marcha. Ustedes y los intereses a los que sirven en cada decisión que toman son el auténtico peligro para el Sureste Madrileño.

Por último, solicitamos formalmente que en este acto se informe sobre el documento actual del PRUG, sensiblemente modificado respecto al presentado a esta Junta Rectora el 16 de mayo de 2005, conforme está previsto en los apartados 2 y 4 del artículo 22 de la Ley 6/94, de 28 de junio. Solicitamos igualmente que la votación sobre este reglamento sea nominal y que conste en acta la identificación del voto de cada componente, como corresponde a decisiones adoptadas en órgano colegiado, como es el caso de esta Junta Rectora.

Toma la palabra el Vicepresidente 1º para solicitar se hay alguna intervención más.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para manifestar que le gustaría saber quien a tomado la decisión de que se apruebe este Documento, quien ha aprobado o desaprobado las alegaciones, donde están esas alegaciones, donde están los informes para aprobar el PRUG, para incluir usos no permitidos, quien realizó esos informes, el informe jurídico de que el PRUG es válido, quiere saber quién lo dice, quién los firma, ya que hay aspectos que van en contra de la Ley .

J.M. Wall



Entre otros en la actividad cinegética se permite cazar en zonas que están prohibidas por la Ley, como se admiten usos nuevos no previstos por la Ley como los deportivos, por lo que solicita todos estos documentos y por que no se traído el Documento del PRUG a esta Junta antes de que lo aprobará el Consejo de Gobierno.

Contesta el Vicepresidente 1º que no va a entrar en si el contenido del PRUG, se considera que es legal o no, ya que se ha aprobado por el Consejo de Gobierno, y si existe alguna discrepancia por parte de alguien para eso están los tribunales, se informará exclusivamente del procedimiento que se ha seguido para su aprobación cediendo la palabra al Vicepresidente 2º.

Interviene el Vicepresidente 2º para señalar que el procedimiento seguido para la aprobación del PRUG, solo tiene como singularidad que se ha prolongado excepcionalmente más de lo habitual en este tipo de tramitaciones, por lo demás el inició fue con el informe favorable de la Junta Rectora en el año 2005, con posterioridad se sometió a Información Pública, se recibieron una serie de alegaciones, estas se estudiaron y se incorporaron algunas al texto y otras no.

Intervienen uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para señalar, que quieren que se les conteste que quien ha hecho los informes para admitir unas alegaciones y otras no, quien ha aprobado los cambios que se ha producido en el Documento del PRUG, quién a podido defraudar la Ley, como se pueden conocer todas estas cuestiones.

Contesta el Vicepresidente 2º, que hay un expediente administrativo de la aprobación del PRUG, que se puede solicitar y consultar donde figura toda la tramitación para su aprobación, y quien esta detrás de esta aprobación es la Consejería, el Consejo de Gobierno, y en definitiva la propia Administración.

Vuelve a intervenir uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para preguntar por que no se sabía nada del Plan en su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Toma la palabra el Vicepresidente 2º para señalar que el Plan se ha tramitado según los procedimientos establecidos para este tipo de documentos, y si alguien no esta de acuerdo con los mismos, se puede recurrir a los tribunales para que determinen si son adecuados o no.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para volver a recalcar la necesidad de conocer como se han informado los cambios producidos en el documento del PRUG, porque se han producido y quién las ha admitido, donde están los informes ambientales técnicos o científicos que justifique los cambios, donde están los informes urbanísticos, como se han admitido usos nuevos no permitidos por la Ley como el deportivo, quien toma las decisiones en el Parque.

Vuelve a contestar el Vicepresidente 2º, que los documentos se tramitan de acuerdo con los procedimientos reglados, se estudian las alegaciones y se estiman los motivos para incorporarlas o no, pero como en todo otro documento que apruebe esta administración u otras.

J. M. Madrid



Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para volver a señalar, que quieren conocer quien ha informado ese documento, quien toma las decisiones en el Parque, la Junta tiene que informar, en cambio el PRUG ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno sin haber sido informado nuevamente a pesar de los cambios sustanciales.

El Vicepresidente 2º, señala que las posibles modificaciones del PRUG afectan nada más a una parte pequeña del documento, que en su mayor parte corresponde con el inicial.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, manifestando que eso no es así, que las modificaciones son muy sustanciales y modifican de manera absoluta el sentido del documento, aprobándose sin que se pudiera consultar el mismo.

Contesta el Vicepresidente 2º, que el documento ya tuvo el trámite de información pública, y que en ningún procedimiento esta previsto un segundo tramite.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para señalar, que se ha cambiado el marco normativo y las leyes básicas y eso se considera que no son cambios sustanciales, no apareciendo ninguna referencia a ello en el documento del PRUG.

Interviene el Vicepresidente 2º, puntualizando que el documento del PRUG, es un desarrollo de la normativa de la Ley y del PORN.

Toma la palabra el Vicepresidente 1º, que hay que ir avanzando en el resto de los temas, y que si no se esta de acuerdo con algunos aspectos del documento, existe los correspondientes procedimientos de recurso, o los tribunales.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Coslada, que señala lo problemas que se va a generar con la nueva Mancomunidad de Residuos del Este, ya que la Comunidad hace lo que quiere, quien va a gestionar estos funcionamientos o se va a ir a la política de hechos consumados y vamos a tener que ir a un procedimiento contencioso para que se cumpla lo que se ha hablado antes de que se haya tomado una decisión.

Toma la palabra el representante del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que le parece lamentable los tiempos y el procedimiento para la aprobación de este documento.

Interviene a continuación el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias señalando si se va tener en cuenta las limitaciones de derecho que supone este documento y las indemnizaciones correspondientes.

Contesta el vicepresidente 1º que esos aspectos ya están contemplados en la normativa anterior, y que el documento procede del desarrollo de los documentos anteriores, pregunta si hay alguna intervención más.



Toma la palabra el representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, manifestando que está de acuerdo con las peticiones que han hecho los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, este término está totalmente dentro del Espacio Protegido y por lo tanto está afectado en un 100%, no existe una singularidad específica para esta situación en el documento, y no se ha tenido conocimiento del último texto antes de su aprobación.

Interviene el Vicepresidente 1º para comunicar que se inicia la segunda parte de este punto, que sería la aprobación del PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA, cediendo la palabra al Director-Conservador.

Inicia la exposición el Director-Conservador para hacer una breve exposición desde el punto de vista técnico de los aspectos más relevantes del Plan de Ordenación Cinegética que pasa a desarrollar a continuación, señalando que este documento se ha enviado a todos los miembros de la Junta.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Pinto, que se ha producido un cambio de gobierno y no tiene conocimiento de este documento, y que les gustaría disponer de la misma, solicitando que se le facilite.

Una vez ha terminado su exposición el Director-Conservador toma la palabra el Vicepresidente 1º para preguntar si hay alguna Intervención.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para referirse a que tras el procedimiento de información pública, no se ha incorporado aparentemente ninguna modificación al documento, existiendo una serie de carencias en el mismo si se está hablando de autorizaciones cinegéticas, sin saber la evolución de las especies, sin tener un diagnóstico de las dinámicas de las poblaciones.

Quiere saber si se va a hacer alguna modificación en el documento, si se va a introducir algún diagnóstico de la situación de las especies cinegéticas, y por que se permite la caza en las zonas C.

Contesta el Vicepresidente 2º, que el documento ya fue sometido a información pública, se realizaron una serie de alegaciones, que se han estudiado y se realiza el resto de la tramitación del mismo, y esta es la situación actual.

Interviene nuevamente uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para señalar si se va a tener en cuenta alguna de las alegaciones para incorporarla al documento.

Contesta el Vicepresidente 2º, que queda constancia de que se hace esta solicitud, y pregunta si hay alguna intervención más.

Toma la palabra el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, manifestando que quiere saber, quien va a pagar los costos de las nuevas señalizaciones de los acotados, si el propietario o la administración. También quiere hacer referencia a la autorización o no de los cotos comerciales, da la sensación de que se quiere ahogar a los propietarios y no dejarles ninguna renta disponible.

J. G. W.



Interviene el Vicepresidente 2º, que efectivamente durante el periodo de información pública se hizo una alegación con referencia a los cotos comerciales, y que se toma nota de esta solicitud.

Toma la palabra el Vicepresidente 1º, para preguntar si hay alguna intervención más.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, para solicitar si se puede informar sobre las alegaciones presentadas.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para solicitar que la votación sobre este reglamento sea nominal y que conste en acta la identificación del voto, y de cualquier manera quieren que conste en Acta que el voto de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio es negativo.

Interviene el Vicepresidente 1º, que ya se ha comunicado en ocasiones anteriores los condicionantes del voto.

Contesta uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio que ya han solicitado dicho informe jurídico y que no se les ha contestado.

Toma la palabra el Vicepresidente 2º, para señalar que dicho informe establece que la votación no puede ser nominal, a no ser que lo solicite uno de los miembros y lo quiera hacer constar por escrito en el Acta.

Interviene el Jefe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos, que hace una lectura pormenorizada del informe jurídico emitido por los Servicios de la Consejería, que es el siguiente:

La primera cuestión objeto de consulta es si las reuniones de las Juntas y Patronatos tienen carácter público, pudiendo asistir a las mismas personas que no siendo miembros de los citados órganos, no hayan sido invitados. Concluyendo que en las sesiones de los Patronatos y Juntas Rectoras no tienen el carácter de públicas, limitándose la asistencia a las mismas a sus titulares.

La segunda cuestión que se plantea es la forma de recuento de los votos emitidos por los miembros de la Junta o Patronato, y en particular, si deben ser nominales o globales. El problema no es la forma de votación, que evidentemente deberá ser nominativa, sino como dice la consulta, el "recuento de los votos", o expresado de otro modo, la forma en que debe quedar reflejado el sentido de las votaciones. Con carácter general, en el Acta deberá figurar únicamente si un acuerdo se aprobó por mayoría o unanimidad, sin indicar el sentido del voto de cada uno de los miembros. Sin embargo, cada miembro del órgano tendrá derecho a que figure en el Acta, si así lo solicita, el voto contrario al Acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.



Toma la palabra el Vicepresidente 1º, para iniciar la votación.

Interviene el representante de Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, para señalar que cada vez hay más gente invitada en las reuniones y que dado el espacio disponible se va hacer inviable las mismas.

Contesta uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio que también se debería hacer las reuniones que marcan las normas de funcionamiento, y que otros miembros de la Junta también traen invitados, y que el problema de espacio sería de fácil resolución y se le ha recordado a la mesa en las últimas reuniones.

Interviene el Vicepresidente 1º, para señalar que se hacen constar las exposiciones anteriores. Pasándose a informar por el Pleno el Plan de Ordenación Cinegética.

Una vez sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda.

Informar favorablemente por mayoría con 7 votos en contra (de los cuales 2 votos negativos corresponden a las Asociaciones de Defensa del Medio) y 3 abstenciones.

4º SOLICITUDES DE INFORME DE LA JUNTA RECTORA SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR EN EL TERRITORIO DEL PARQUE DEFINIDO POR LA LEY 6/94 Y PROPUESTAS POR DIVERSOS PROMOTORES, TANTO PARTICULARES, COMO PÚBLICOS, RECIBIDAS EN ESTA CONSEJERÍA HASTA LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

Inicia este punto el Vicepresidente 1º cede la palabra al Vicepresidente 2º, que hace pasa a describir cada una de las solicitudes presentadas.

Exp. 1/14 - CEMEX

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería, sobre el proyecto de "Modificación del Plan de Restauración de la explotación minera de la sección A) "Las Mantecas"", promovido por CEMEX, en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para señalar que esta solicitud se refiere a los mal denominados como rellenos o restauraciones, pero que se pueden considerar mas como escombreras, que además parece que con la nueva normativa, se van aceptar lodos y tierras contaminadas, solo advierte que los materiales propuestos corresponden a los túneles de la M-30 Norte y Sur, del metro de Madrid con procedencia algunos de ellos de lodos de tuneladora, que sería un motivo de preocupación, pero una vez conocida la nueva normativa del PRUG que admite este tipo de materiales, solo queda hacer la advertencia que lo que se va a utilizar en estas actuaciones en muchos casos son lodos de tuneladora.



Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 4 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá presentar un nuevo documento de modificación del Plan de Restauración que no incluya el ámbito de exclusión para esta actuación que determina La Consejería en torno a la laguna. Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 2/14 - D. FRANCISCO SANTERO DEL AMO

Solicitud de informe del Área de Infraestructuras de esta Consejería, sobre el proyecto de "Acondicionamiento topográfico de las parcelas 7 y 9 del polígono 27 ", promovido por D. FRANCISCO SANTERO DEL AMO, en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Interviene el representante de las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, para manifestar que en muchas de estas actuaciones no se hace previsión de los impactos sobre el patrimonio, como ya se refirió antes en el informe del Director-Conservador, salvo en algunas solicitudes concretas

Interviene el representante de la Consejería de Cultura y Turismo, señalando que la mayor parte de estos expedientes en su tramitación es necesario el informe de la Dirección General del Patrimonio.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 4 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 3/14 - ANTONIO SANSANO, S.L.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería, sobre el proyecto de "Modificación del Plan de Restauración de la explotación minera de la sección A) "Gravera Sansano"", promovido por ANTONIO SANSANO, S.L., en zona F del Parque, en el término municipal de Velilla de San Antonio.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para manifestar que quiere que consta en Acta, que la actuación ya se esta realizando, quieren que se les informe cual es el expediente de denuncia que ya tiene que haber abierto esta Consejería y cual es la sanción que se le ha impuesto, recordando que es la segunda actuación que realiza el solicitante en este zona sin tener informe previo de esta Junta.



Interviene el representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, señalando que este tipo de actuaciones alteran totalmente los suelos, eliminan vegetación, afectan con el polvo en el entorno del núcleo urbano y sobrecargan los tráficos de la zona.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 3 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 4/14 - D. LUIS GRACERÁN MATEY

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de análisis caso por caso, sobre el proyecto de "Relleno con tierras de la parcela 32 del polígono 12", promovido por D. LUIS GRACERÁN MATEY, en zona D₃ del Parque, en el término municipal de San Martín de la Vega.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 4 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 5/14 - E. NIÑO, S.A.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Restauración del hueco de extracción de áridos laguna de E.Niño", promovido por E. NIÑO, S.A., en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por mayoría, con 3 abstenciones, por los siguientes motivos:

El proyecto de relleno de la zona de extracción incluye en su mayoría el ámbito de una laguna con valores naturales relevantes



Exp. 6/14 - HOLCIM ÁRIDOS.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Modificación del Plan de Restauración de la explotación de recursos de la sección A) denominada Román 2ª fase A-0184", promovido por HOLCIM ÁRIDOS., en zona D₃ del Parque, en el término municipal de San Martín de la Vega.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, puntualizando que este y el siguiente expediente no existía documentación en las solicitudes presentadas.

Toma la palabra el Secretario para informar que la documentación de estos expedientes se encuentra disponible en el Área de Evaluación Ambiental.

Contesta uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, que puesto que no han podido hacer la consulta de esos temas, se pospongan para la próxima reunión.

Interviene el Vicepresidente 2º, señalando que un vez que se ha presentado por el solicitante una determinada actuación debe ser informada por la Junta.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio volviendo a insistir que cree que no sería un gran perjuicio que estas actuaciones quedarán pospuestas hasta que puedan ser estudiadas, ya que otra cosa sería hacer un acto de fe en cuanto a que estas propuestas fueran correctas o no.

Vuelve a intervenir el Vicepresidente 2º, que considera necesario que se informe la propuesta ya que así ha sido presentada.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 3 votos en contra y 2 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 7/14 - RESCAN

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Relleno de tierras de antiguas explotaciones mineras caducadas en las parcelas 59 y 10 del polígono 3, paraje de Los Cantillos", promovido por RESCAN., en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para insistir en lo manifestado en el punto anterior.

[Handwritten signature]



Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 2 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 8/14 - SRA. DÑA. ANA ALEJANDRA COSÍO GARCÍA

Solicitud de autorización sobre el proyecto de "Relleno con residuos inertes de la parcela nº 1 del polígono nº 28, relacionada con el proyecto promovido por TARMAC IBERICA S.A.U. de Modificación del Plan de Restauración de la explotación de recursos sección A) arena y grava, nº A-60 La Esperilla", promovido por SRA. DÑA. ANA ALEJANDRA COSÍO GARCÍA, en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Toma la palabra una de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, esta es una experiencia indicativa de una propietaria que reclama que la empresa que le hizo el relleno se lo hizo mal, de tal manera que se le producen encharcamientos y otro tipo de problemas en cuanto a la calidad de la tierra para el cultivo agrícola, esto demuestra los problemas que generan las escombreras que se autorizan bajo la denominación de restauración de zonas degradadas y solicita que conste en Acta esta intervención.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 1 voto en contra y 2 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá someterse al procedimiento establecido de Evaluación Ambiental para este tipo de actuaciones. Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 9/14 - SRA. DÑA. PILAR HITA TORREJÓN

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Análisis Caso por Caso sobre el proyecto de "Relleno de la parcela rústica nº 181 del polígono nº 7", promovido por SRA. DÑA. PILAR HITA TORREJÓN, en zona B₁ del Parque, en el término municipal de Ciempozuelos.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 1 votos en contra y 3 abstenciones, con las siguientes condiciones:



Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en el Plan Rector de Uso y Gestión sobre Planes de Labores y Planes de Restauración. Deberá atenderse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 10/14 - ARICEMEX, S.A.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Anexo al Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por la explotación de la gravera de Sotopajares A-111, sectores 1 y 2", promovido por ARICEMEX, S.A., en zonas B₁ y D₃ del Parque, en el término municipal de San Martín de la Vega.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, que están de acuerdo con el voto que se propone, pero espera que la Dirección General de Minas, no acabe superando a la propia Consejería en su defensa del medio natural.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

El proyecto de relleno de la zona de extracción fue informado favorablemente por la anterior Junta Rectora con los criterios técnicos que se describieron en la misma para la realización de estas actuaciones. En este caso dado que se utilizan lodos de depuradora y del reciclado de papel la solicitud no se ajusta a los criterios técnicos, ni al condicionado establecido en el acuerdo de la Junta Rectora, ni del Plan de Restauración del Espacio Natural autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Exp. 11/14 - CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RCD, S.L.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Análisis Caso por Caso sobre el proyecto de "Actividad de almacenamiento y transformación de RCDs parcela 8 y 9 Camino de la Leña", promovido por CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RCD, S.L., en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Madrid.

Interviene el Vicepresidente 2º para señalar que este caso se considera que tiene unas características similares o parecidas a las solicitudes siguientes hasta la nº 15/14 incluida esta, por lo que la decisión para todas ellas será conjunta.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

Estas actuaciones necesitan autorización expresa de la Consejería. En esta zona ya existen una serie de equipamientos ambientales autorizados que ocupan una superficie importante dentro del Espacio generando toda una serie de sinergias ambientales (afecciones) que limitan la capacidad de acogida del mismo. Este criterio fue acordado por esta Junta Rectora con anterioridad en el pleno nº 12 de mayo de 2005, encontrándose en la actualidad con los mismos condicionantes que llevaron a esta decisión al no producirse la finalización, cierre o clausura de ninguna de las actividades autorizadas con anterioridad

Yolanda



Exp. 12/14 - TRANSPORTES Y CONTENEDORES J. PEDRAZA, S.L.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Análisis Caso por Caso sobre el proyecto de "Actividad de almacenamiento y transformación de RCDs parcela 13 Camino de la Leña", promovido por TRANSPORTES Y CONTENEDORES J. PEDRAZA, S.L., en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Madrid.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

Estas actuaciones necesitan autorización expresa de la Consejería. En esta zona ya existen una serie de equipamientos ambientales autorizados que ocupan una superficie importante dentro del Espacio generando toda una serie de sinergias ambientales (afecciones) que limitan la capacidad de acogida del mismo. Este criterio fue acordado por esta Junta Rectora con anterioridad en el pleno nº 12 de mayo de 2005, encontrándose en la actualidad con los mismos condicionantes que llevaron a esta decisión al no producirse la finalización, cierre o clausura de ninguna de las actividades autorizadas con anterioridad

Exp. 13/14 - CONTENEDORES PACO, S.L.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Análisis Caso por Caso sobre el proyecto de "Actividad de almacenamiento y transformación de RCDs parcela 6 Camino de la Leña", promovido por CONTENEDORES PACO, S.L., en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Madrid.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

Estas actuaciones necesitan autorización expresa de la Consejería. En esta zona ya existen una serie de equipamientos ambientales autorizados que ocupan una superficie importante dentro del Espacio generando toda una serie de sinergias ambientales (afecciones) que limitan la capacidad de acogida del mismo. Este criterio fue acordado por esta Junta Rectora con anterioridad en el pleno nº 12 de mayo de 2005, encontrándose en la actualidad con los mismos condicionantes que llevaron a esta decisión al no producirse la finalización, cierre o clausura de ninguna de las actividades autorizadas con anterioridad

Exp. 14/14 - TRANSPORTES Y OBRAS JMC, S.L.

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería dentro del procedimiento de calificación urbanística sobre el proyecto de "Instalación de planta de tratamiento y valoración de residuos de construcción y demolición parcela 2 polígono 21 y parcela 16 polígono 6", promovido por TRANSPORTES Y OBRAS JMC, S.L., en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Madrid.

JM Madrid



Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

Estas actuaciones necesitan autorización expresa de la Consejería. En esta zona ya existen una serie de equipamientos ambientales autorizados que ocupan una superficie importante dentro del Espacio generando toda una serie de sinergias ambientales (afecciones) que limitan la capacidad de acogida del mismo. Este criterio fue acordado por esta Junta Rectora con anterioridad en el pleno nº 12 de mayo de 2005, encontrándose en la actualidad con los mismos condicionantes que llevaron a esta decisión al no producirse la finalización, cierre o clausura de ninguna de las actividades autorizadas con anterioridad

Exp. 15/14 – VERAREN, S.L.

Solicitud de informe del Servicio de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Análisis Caso por Caso, sobre el proyecto de "Actividad de almacenamiento y transformación de RCDs parcela 1 Camino de la Leña", promovido por VERAREN, S.L., en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Madrid.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

Estas actuaciones necesitan autorización expresa de la Consejería. En esta zona ya existen una serie de equipamientos ambientales autorizados que ocupan una superficie importante dentro del Espacio generando toda una serie de sinergias ambientales (afecciones) que limitan la capacidad de acogida del mismo. Este criterio fue acordado por esta Junta Rectora con anterioridad en el pleno nº 12 de mayo de 2005, encontrándose en la actualidad con los mismos condicionantes que llevaron a esta decisión al no producirse la finalización, cierre o clausura de ninguna de las actividades autorizadas con anterioridad

Exp. 16/14 - FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Nuevo Campo de Golf de la Federación de Madrid", promovido por FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF, en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Getafe.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para manifestar que quiere hacer una declaración sobre el Campo de Golf, que quiere que conste literalmente en el Acta, iniciando su lectura a continuación.

En la sesión de esta Junta Rectora, del 30 de mayo de 2001 ya se trajo este expediente a informar. A petición de la mesa se solicitó "Nueva documentación donde se evalúen las posibles repercusiones por ser una zona ZEPA y LIC".



No encontramos ninguna información anexa al proyecto original que responda a aquella demanda de información, por la que se justificaba dejar sobre la mesa el proyecto promovido por el ayuntamiento de Getafe. Por este motivo, solicitamos que el proyecto quede sobre la mesa hasta recibir la información solicitada sobre posibles daños y compatibilidad con la ZEPA "Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Henares" y el LIC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste". Este extremo resulta del todo necesario teniendo en cuenta que el punto 3.10.s. del PRUG deja claro que una actuación como la que se contempla "no podrá afectar a ningún hábitat incluido en los anexos de la Directiva 92/43/CEE, directa o indirectamente".

Desde el 2001 que se trajo a Junta Rectora este asunto, hasta la fecha, se han celebrado cinco sesiones por las que no ha aparecido ninguna iniciativa relacionada con el campo de golf de Getafe. Se trae ahora a pesar de que hasta hace escasamente seis días no se podía conocer el contenido del nuevo PRUG, que supuestamente dará cobertura a los campos de golf en el Parque del Sureste, antes prohibidos. Es evidente que los representantes del Ayuntamiento de Getafe y de la Federación Madrileña de Golf han tenido a su alcance información a la que no era posible acceder el común de los miembros de esta Junta Rectora. En este contexto de clandestinidad se trae un proyecto cargado de sospechas y sin ninguna justificación social ni ambiental, aun menos en un espacio protegido.

En Madrid ya funcionan más de treinta campos de golf que consumen al año unos 10 hm³ de agua, más que el caudal ecológico asignado al río Jarama y más de lo que consume la ciudad de Getafe. Hay en proceso de tramitación, hasta ahora, otros tantos campos de golf. Todo esto sucede en pleno clima mesetario y en una Región que ya soporta un estrés hídrico, como pone de manifiesto la desecación crónica de muchos tramos del cauce del río Jarama y otros ríos de la Región, desde hace más de diez años. Tal es la situación que la Confederación Hidrográfica reconoce que no podrá cumplir los objetivos de la Directiva de Aguas en varios tramos del Jarama y Manzanares. El propio Gobierno de la Comunidad de Madrid insiste periódicamente en la construcción de más pantanos para responder a una demanda que parece fuera de control. Y todo esto sucede cuando hace tiempo que saltaron todas las alarmas y ya casi nadie discute la reducción futura de precipitaciones como consecuencia del cambio climático.

El empleo de agua reciclada en los campos de golf es sencillamente un fraude. El empleo de aguas tratadas es incompatible con la buena calidad que requiere un campo de golf. Baste decir que la Confederación Hidrográfica del Tajo reconoce (véase "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES". Ficha: 2.03. PROTECCIÓN DEL ACUÍFERO DETRÍTICO DE MADRID COMO RESERVA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS) que la inmensa mayoría de los campos de golf de Madrid se abastecen ilegalmente de las aguas subterráneas, a pesar de que todos recogen en sus proyectos el empleo de aguas recicladas.

El campo de golf se regará con agua, pero también con plaguicidas, con fertilizantes, con productos que suponen un alto riesgo de contaminación de los suelos y las aguas. Rio abajo de este nuevo foco de contaminación se encuentra la Presa del Rey, y en ella la toma de agua que riega la vega agrícola más fértil de Madrid.



La Administración Regional tiene la obligación de justificar este proyecto en razones ambientales. Por mucho que lo intentamos no podemos imaginar que aporta un campo de golf a la conservación del espacio protegido. Quizás piensen en el ejemplo del proyecto de Tres Cantos y los green se llamen de la "nutria", del "calamón", en fin, alguna original aportación deberían que hacer aunque solo sea para disimular un poco un proyecto tan difícil de justificar para un espacio protegido.

Por mucho que lo intenten el campo de golf no encaja en la normativa del Parque del Sureste. Ni la Ley 6/94 ni el PORN aceptan usos deportivos en las zonas "Degradadas a Regenerar", y son suelos no urbanizables, en los que solo se permiten actividades de baja intensidad sobre usos agrarios, forestales, ocio, recreo, educativos y culturales. Son muy claros el apartado 12.5.3 del PORN y el artículo 31.2 de la Ley 6/94. Salvo que se quiera retorcer la ley y el PORN hasta hacer irreconocibles espíritu y letra no pueden construirse estadios de fútbol, pero sí un área recreativa, por poner ejemplos evidentes. Los negocios deportivos y sus infraestructuras no caben por mucho que a algunos les interese. Precisamente con aquella legislación se rechazó una sencilla Escuela de Golf solicitada por el Ayuntamiento de Pinto.

Es evidente que en Getafe no hay un clamor ciudadano exigiendo campos de golf. Podrá alegarse que es un derecho de sus vecinos, por supuesto. Tanto como el que tendrían los esquiadores federados de Getafe a practicar esquí alpino con cañones de nieve en La Marañosa. La razón última de este campo de golf no tiene nada que ver con el deporte ni con los escombros que degradan Perales, es más prosaica, es simplemente una fechoría urbanística destinada a incrementar artificialmente el precio de las 15.000 viviendas que están previstas en el Plan General de Urbanismo de Perales.

Dejando a un lado otros enjuagues urbanísticos de los que deberán responder en otros ámbitos, la operación del Ayuntamiento de Getafe y los propietarios de los suelos consiste en colocar a un lado de la carretera M-301, dentro del Parque del Sureste, un campo de golf de 65 has, en suelo no urbanizable, y al otro lado de la M-301 las urbanizaciones. De esta manera se consiguen dos objetivos muy rentables para los promotores de la operación: le colocan al espacio protegido el campo de golf que elevará los precios de las viviendas y de paso consiguen 65 has libres para urbanizar. Ya solo hacía falta que la Administración Ambiental de Madrid se tragara semejante sapo. Y en eso estamos.

En definitiva, y termino, estamos en contra de este proyecto por que supone un derroche injustificable de un recurso escaso como es el agua, por que es ilegal e incompatible con los objetivos de conservación de este espacio protegido y por que responde a una fechoría urbanística dirigida a elevar artificialmente el precio de las viviendas y a utilizar el espacio protegido como soporte de una operación especulativa.

Pretender justificarlo en que es mejor que la degradación paisajística actual de Perales, no pasa de ser un ejercicio de cinismo y manipulación. El Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad de Madrid son los responsables del vertido de escombros durante años. Pretender elegir entre escombros o campo de golf es una burda demagogia. Entre lo malo y lo peor sin duda que tuvieron muchas otras alternativas para aquel territorio, lástima que no fuesen negocio seguro, y por tanto carecieran de interés para estas Administraciones.

Solicitamos igualmente que la votación sobre este expediente sea nominal y que conste en acta la identificación del voto de cada componente, como corresponde a decisiones adoptadas en órgano colegiado, como es el caso de esta Junta Rectora



Comunidad de Madrid

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para manifestar que quiere que conste en Acta, que el PRUG admite unos nuevos usos que no están contemplados en la normativa anterior

Interviene el representante de las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, y quiere que conste en Acta, que en los citados terrenos también se han realizado una investigación arqueológica parcial debido a que la colmatación por escombros no ha permitido avanzar más en la valoración de los posibles restos, solicitándose la retirada de parte de los escombros para poder hacer el diagnóstico más preciso.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría con 5 votos en contra (de los cuales 2 votos negativos corresponden a las Asociaciones de Defensa del Medio, 1 voto negativo al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y 1 voto negativo al Ayuntamiento de San Fernando de Henares) y 1 abstención, con las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la DIA

Exp. 17/14 - ANTONIO MARTÍNEZ ESCRIBANO

Solicitud de informe de la Asociación Jarama Vivo y otras sobre el proyecto de "Liberación de organismos modificados genéticamente por la empresa PIONEER en 2008", promovido por Asociación Jarama Vivo y otras.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta, se acuerda

No votarla sino comunicar a la Junta Rectora el resultado de la solicitud:

La actuación se solicitó y aprobó por la Comisión Nacional de Bioseguridad en terrenos incluidos en el ámbito del Parque, pero no se ha llevado a cabo por parte del solicitante.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para señalar que en principio estas actuaciones deberían ser informadas por la Junta, y no tener conocimiento de ellas a través del Boletín Oficial como en este caso.

Exp. 18/14 - CANAL DE ISABEL II

Solicitud de informe del Área de Planeamiento Urbanístico de esta Consejería dentro del procedimiento de Planes sobre el proyecto de "Plan especial de infraestructuras modificado para el proyecto construcción del tercer tramo 1ª fase del segundo anillo de distribución de agua potable", promovido por CANAL DE ISABEL II, en zonas B₁, C₂ y D₃ del Parque, en los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda



Informar favorablemente por mayoría con 3 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la DIA. En el cruce mediante hincas de la R-3 deberían mantener en vigencia el trazado original propuesto

Exp. 19/14 – AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Solicitud de autorización del Ayuntamiento sobre el proyecto de "Realizar una cubierta para la iglesia de Perales del Río", promovido por el AYUNTAMIENTO DE GETAFE, en zona G del Parque, en el término municipal de Getafe.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, señalando que la documentación existe era muy exigua limitándose a una escueta petición, y que se debería conocer el proyecto concreto y luego como se va a llevar a cabo en que momentos se van a ejecutar las obras, con que condicionantes, considera que sería necesario disponer de más información. Entiende que debería posponerse hasta tener la nueva documentación.

Interviene nuevamente el Vicepresidente 2º, considera que con el condicionado que se establece se garantiza su correcta ejecución, al estar sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 3 votos en contra y 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Al afectar a la población de cernícalo primilla deberá someterse al procedimiento establecido de Evaluación Ambiental que proceda. La nueva cubierta deberá situarse a 8 ó 10 metros de la parte más alta de los actuales muros de fachadas. La cubierta deberá ser totalmente insonorizada. La cubierta deberá tener acceso desde el interior del edificio mediante escalera, con el fin de poder instalar nidales, realizar censos, etc... de las aves que la utilizan para nidificación y cría

Exp. 20/14 - SACYR-PRIDES-UTE EDAR TORREJÓN

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Vertido de aguas depuradas de la estación depuradora de aguas residuales de Torrejón de Ardoz al Arroyo del Valle", promovido por SACYR-PRIDES-UTE EDAR TORREJÓN, en zonas B₁ y E₂ del Parque, en los términos municipales de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, que considera que no hay información suficiente, asimismo se pregunta si esta depuradora tiene tratamiento terciario, ya que no hay conocimiento preciso de cuántas depuradoras tienen tratamiento terciario, teniendo en cuenta que gran parte de la contaminación fluvial proviene de las propias depuradoras.



Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 5 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Deberá estudiarse la posibilidad de trasladar el aliviadero de pluviales al río Jarama en vez de al Arroyo del Valle. Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenderse a lo dispuesto en la DIA

Exp. 21/14 - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL FELIGRÉS

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería sobre el proyecto de "Centro de tránsito ganadero en parcela 16 del polígono 13 Soto del Rincón", promovido por EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL FELIGRÉS, en zonas B₁ y D₂ del Parque, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para señalar que votarán en contra, porque no se ha resuelto el tratamiento de purines, y por lo tanto consideran que se puede estar generando un futuro problema ambiental.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 3 abstenciones, con las siguientes condiciones:

La rehabilitación de la construcción existente no podrá aumentar, en ningún caso, la superficie o volumen edificado. Se utilizarán materiales tradicionales, evitando materiales reflectantes siempre que sea posible. Solo serán admisibles los usos agrarios solicitados. Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional

Exp. 22/14 - CANAL DE ISABEL II

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Poveda", promovido por CANAL DE ISABEL II, en zona D₂ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 1 abstención, con las siguientes condiciones:

Deberá ajustarse a los criterios técnicos para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenderse a lo dispuesto en la DIA. En su construcción se minimizará el impacto sobre el territorio. Siempre que exista disponibilidad de terreno, se deberá implantar una barrera arbórea perimetral de al menos 25 m de anchura

Y. M. Madrid



Exp. 23/14 - CLH, S.A.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Oleoducto de alimentación del hidrante del Aeropuerto de Madrid-Barajas desde la instalación de almacenamiento de combustible del Aeropuerto de Torrejón de Ardoz", promovido por CLH, S.A., en zona D₂ del Parque, en los términos municipales de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares.

Interviene el representante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, señalando que en el procedimiento presentaron ya una serie de alegaciones, entre otras que no se reflejaban alternativas a las afecciones producidas, y sobre todo que en el paso del río Jarama se estableciera alguna alternativa menos agresiva que la propuesta, que tuviera en cuenta la época de ejecución de las obras, y la no eliminación de la conducción existente que se clausura pero no se levanta.

Interviene nuevamente el Vicepresidente 2º, considerando que la mayor parte de las situaciones se puede evaluar dentro del procedimiento, y únicamente cabría incluir si toda la Junta esta de acuerdo, un nuevo condicionante relativo a respetar las épocas de nidificación, no existiendo ningún inconveniente por los presentes se incluye este aspecto dentro del condicionado de esta solicitud.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 4 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá restituir el terreno a su estado original tras su ejecución. Deberá respetar las épocas de nidificación. Deberá atenerse a lo dispuesto en la DIA

Exp. 24/14 - PINCASA, S.L.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental y la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería sobre el proyecto de "Instalación de nave agrícola, vivienda y caseta de control y segregación de parcela de la finca matriz en Valdegramoso", promovido por PINCASA, S.L., en zona D₂ del Parque, en el término municipal de Pinto.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 6 abstenciones, con las siguientes condiciones:

Se utilizarán materiales tradicionales, evitando materiales reflectantes siempre que sea posible. Solo serán admisibles los usos agrarios solicitados. Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución del órgano ambiental



Exp. 25/14 - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Solicitud de informe de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getafe sobre el proyecto de "Continuación del Parque Lineal del Manzanares", promovido por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE., en zonas B₁ y B₂ del Parque, en el término municipal de Getafe.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 1 voto en contra y 1 abstención, como proposición previa al acuerdo de la Junta solicitar información complementaria que responda a los siguientes aspectos:

Realización del Deslinde del Dominio Público Hidráulico por la Confederación. Disponibilidad de los terrenos objeto del proyecto por parte del Ayuntamiento. Reelaboración del proyecto con respecto a la delimitación del Dominio Público Hidráulico. Presentación del nuevo proyecto a la Junta Rectora. Sometimiento del citado proyecto al procedimiento de Evaluación Ambiental. Autorización final del mismo por la Confederación

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para señalar que este proyecto ya ha sido presentado en alguna Junta anterior, entiende que debería traerse el proyecto concreto para su estudio, porque si se mantiene con las coordenadas del proyecto original se trata de un parque urbano, ni siquiera de uno que pudiera considerarse periurbano.

Exp. 26/14 - MINTRA

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería sobre el proyecto de "Memoria-Resumen duplicación de la carretera M-208. Tramo. Velilla de San Antonio - M-208", promovido por MINTRA., en zonas B₁, C₂ y F del Parque, en el término municipal de Velilla de San Antonio.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, que entiende que el corredor de la R-3, se debería pegar lo mas posible a dicha infraestructura y no dejar una banda muy ancha de terrenos entre las dos estructuras que no tendrían ninguna utilidad, y tendría que tener en cuenta el entronque de la nueva infraestructura con las existentes ya que en algunos casos se pueden producir problemas puntuales. Por lo que entiende que en algún caso serian necesarias modificaciones del trazado.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 4 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenderse a lo dispuesto en la DIA. Se considera como Alternativa con menos impacto o más favorable la que discurre junto al corredor de la R-3, considerando como mas negativas o desaconsejables la duplicación del corredor actual, y las denominadas nº 3 y nº 4. Se deberá tener en cuenta la disposición Adicional Quinta de la Ley 6/94 si la alternativa elegida discurriera por zona C

J. J. de la...



Exp. 27/14 - ADIF

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería sobre el proyecto de "Sistema de Comunicaciones GSM-R Líneas de ADIF de Cercanías de Madrid", promovido por ADIF., en zonas C₁ y D₃ del Parque, en los términos municipales de Madrid, San Martín de la Vega, Pinto, Valdemoro y Aranjuez.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenderse a lo dispuesto en la DIA del Ministerio de Medio Ambiente

Exp. 28/14 - D. FCO. JAVIER TORRES PAJARES Y D. FCO. JAVIER GARCÍA Y GARCÍA CONSUEGRA (GESTIÓN MADRILEÑA DE PARKING, S.L.)

Solicitud de autorización de Gestión Madrileña de Parking, S.L. sobre el proyecto de "Legalización de actividad de guardia y custodia de vehículos en parcela 117 del Polígono 4", promovido por D. FCO. JAVIER TORRES PAJARES Y D. FCO. JAVIER GARCÍA Y GARCÍA CONSUEGRA (GESTIÓN MADRILEÑA DE PARKING, S.L.), en zona F del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Toma la palabra uno de los representantes de las asociaciones de Defensa del Medio, señalando que quiere que aparezca una referencia al expediente de denuncia y la correspondiente sanción al ser una actuación que lleva tiempo funcionando, y que no se encuentra disponible en la solicitud.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

No se encuentra dentro de las actividades o usos principales admitidos para dicha zona, y puede entrar en contradicción con algunos de los objetivos prioritarios marcados por la Normativa del Parque Regional

Exp. 29/14 - D. MARIANO BERNARDOS AJO (GANADERÍA TORREBERNARDOS, S.L.)

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería sobre el proyecto de "Explotación de ganado de lidia en parcela 5 (recintos 5 y 7) y parcela 7 (recintos 2 y 3) del polígono 16", promovido por D. MARIANO BERNARDOS AJO (GANADERÍA TORREBERNARDOS, S.L.), en zona B₁ del Parque, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid



Comunidad de Madrid

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, reflejando que no están totalmente de acuerdo, porque para la viabilidad de esta actividad sería necesaria la autorización de los pozos propuestos que actualmente no tiene.

Toma la palabra el Vicepresidente 2º, para proponer si esta de acuerdo la Junta en incluir un nuevo condicionamiento en el sentido expuesto, no dándose ninguna intervención en contra se incluirá esta propuesta en el condicionado.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 1 voto en contra y 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Solo serán admisibles los usos ganaderos solicitados. Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA. Podrá realizarse siempre que la Confederación Hidrográfica autorice los pozos de abastecimiento

Exp. 30/14 - PSP CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería sobre el proyecto de "Legalización de caseta modular en parcela 276 polígono 6", promovido por PSP CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L., en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Ciempozuelos.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, señalando que esta actuación ya esta ejecutada.

Toma la palabra el Secretario de la Junta, informando que lo que solicita el promotor es la legalización.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Se utilizarán materiales tradicionales, evitando materiales reflectantes siempre que sea posible. Solo serán admisibles los usos agrarios solicitados. Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 31/14 - AYUNTAMIENTO RIVAS-VACIAMADRID

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento Análisis Caso por Caso sobre el proyecto de "Ejecución de paso y acondicionamiento del Arroyo de los Migueles", promovido por AYUNTAMIENTO RIVAS-VACIAMADRID, en zona E₁ del Parque, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid



Comunidad de Madrid

Toma la palabra el representante del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, para indicar que este proyecto ha sido retomado por la Comunidad de Madrid y con posterioridad parece que va a ser llevado a cabo por el Ministerio de Fomento con el carácter de obra de emergencia con cambios significativos.

Contesta el Vicepresidente 2º, que se esta informando la solicitud del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, que tendría la posibilidad de retirarla, sino no se retira se tendrá que votar, y si se presenta un nuevo proyecto tendrá que ser informado por la Junta.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte

Exp. 32/14 - D. JOSÉ LUIS ARANDA CARRASCO

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería dentro del procedimiento de calificación urbanística sobre el proyecto de "Legalización de Centro Canino en la parcela 99 del polígono 46 ", promovido por D. JOSÉ LUIS ARANDA CARRASCO, en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

No se encuentra dentro de las actividades o usos principales admitidos para dicha zona, y puede entrar en contradicción con algunos de los objetivos prioritarios marcados por la Normativa del Parque Regional

Exp. 33/14 - ÁRIDOS DÍEZ, S.A.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Evaluación sobre el proyecto de "Explotación de la sección A) gravas y arenas "La Esperanza"", promovido por ÁRIDOS DÍEZ, S.A., en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Ciempozuelos

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, cree que no se puede opinar sobre estas actuaciones al hilo de la nueva normativa y las medidas que establece la misma, no hay un conocimiento preciso de cómo se van a articular las medidas complementarias de compensación que hay que negociar con la empresa, no se tiene conocimiento de las sinergias que se pueden generar en la zona ni si encajan con las limitaciones de 250 has que se establece en el nueva normativa.



Comunidad de Madrid

En definitiva existe una nueva normativa que establece una serie de modificaciones fundamentales en este tipo de actuaciones, que es muy difícil de evaluar y articular en este momento, por lo cual es muy difícil informar este tipo de proyectos en relación con la nueva normativa.

Vuelve a tomar la palabra el Vicepresidente 2º, para señalar que este proyecto es anterior a la nueva norma, y el condicionado que se establece cree que es suficiente, ya que se establece que deberá estar sometido a los condicionantes establecidos por la normativa vigente, además esta sometida a la DIA o sea que en el procedimiento tendrá que adaptarse a los condicionantes del PRUG.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 4 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional, en lo relativo a Régimen de Uso para las Actividades Extractivas. Deberá atenerse a lo dispuesto en la DIA

Exp. 34/14 - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Solicitud de informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente dentro del procedimiento de Evaluación sobre el proyecto de "Emisario de conexión de la cuenca del Arroyo Butarque con al cuenca Arroyo Culebro", promovido por CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en zonas B₂ y E₂ del Parque, en los términos municipales de Madrid y Getafe

Informar favorablemente por mayoría, con 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Se propone la Alternativa que no afecte a zona B, ni al Retamar del paraje Casa de Pozo Culebro. Deberá restituir los terrenos a su estado original una vez ejecutada su construcción. Deberá atenerse a lo dispuesto en la DIA del Ministerio de Medio Ambiente

Exp. 35/14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO (IMIDRA)

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería dentro del procedimiento de calificación urbanística sobre el proyecto de "Construcción de nave-almacén para maquinaria agrícola en la parcela 4 del polígono 30", promovido por CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO (IMIDRA), en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda



Informar favorablemente por mayoría, con 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá someterse al procedimiento establecido de Evaluación Ambiental si fuera necesario. Se utilizarán materiales tradicionales; evitando materiales reflectantes siempre que sea posible. Solo serán admisibles los usos agrarios solicitados. Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional

Exp. 36/14 - D. CLAUDIO HERNÁNDEZ- ROS MURCIA

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Evaluación sobre el proyecto de "Reconstrucción de edificio de la explotación agropecuaria en la finca Salmolina", promovido por D. CLAUDIO HERNÁNDEZ-ROS MURCIA, en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid

Interviene el representante del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, manifiesta que sigue existiendo un procedimiento judicial abierto, además existe una contradicción al vincularlo a usos agrarios cuando existe un informe negativo de la Dirección General de Agricultura sobre la necesidad de dicha construcción.

Toma la palabra el Vicepresidente 2º para reflejar que en todo caso a estas actuaciones se les informa en un sentido favorable siempre que cumplan las normativas de los Espacios y una serie de condiciones, si estas no se cumplen la Resolución será desfavorable.

Contesta uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para señalar que todavía existe un procedimiento judicial abierto por lo que se pospuso en la anterior Junta esta solicitud.

Vuelve a tomar la palabra el vicepresidente 2º, puntualizando que si se pospuso en la anterior Junta fue por que faltaba aportar documentación por el solicitante, que ya ha enviado nueva documentación sobre la situación.

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para señalar que el informe negativo de la Dirección General de Agricultura es anterior al de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, manifestando que en realidad es una vivienda de unos 400 metros cuadrados, con una serie de estancias que son habitaciones, salones, cuartos de baño, cocina, etc... no justificándose la necesidad de la vivienda para la explotación. Por lo que el Parque podría informar favorablemente una situación conflictiva judicialmente.

Contesta el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, para señalar que cada uno informa de acuerdo a sus competencias sectoriales, y dentro del procedimiento ya se tendrá en cuenta cada uno de los sectores.

Vuelve a tomar la palabra el representante del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en el sentido anteriormente expuesto de que no se justifica esta instalación desde el punto de vista de la explotación agrícola.



Interviene el Vicepresidente 2º, para considerar que se deje este informe para la próxima Junta Rectora y se estudien más pormenorizadamente sus condicionantes.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta, se acuerda estudiar más detenidamente los antecedentes de la actuación para proceder a su informe

Exp. 37/14 - MARESA

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Evaluación sobre el proyecto de "Traslado de la planta de beneficio dentro de la explotación sección A) grava y arena MARESA A-043, parcela 41 polígono 19", promovido por MARESA, en zona D₃ del Parque, en el término municipal de San Martín de la Vega

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 3 votos en contra y 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional, en lo relativo a Régimen de Uso para las Actividades Extractivas. Deberá atenerse a lo dispuesto en el procedimiento de Evaluación Ambiental

Exp. 38/14 - D. JULIÁN CANTARERO Y D. RAFAEL RIPA

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Análisis Caso por Caso sobre el proyecto de "Conducción de agua para riegos de apoyo por goteo a la viña y el olivar en los Cohonares", promovido por D. JULIÁN CANTARERO Y D. RAFAEL RIPA, en zona D₃ del Parque, en los términos municipales de Chinchón y Titulcia

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio para señalar que no tiene concesión de la Confederación Hidrográfica del Tajo, solo tiene autorizada una superficie de ½ Ha y solicita para 10 Ha y realiza una conversión de suelo de secano a regadío, convendría se precavido por lo tanto en estas solicitudes, y habría que condicionarla a la autorización de la Confederación.

Toma la palabra el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, considera que si no se puede mejorar las explotaciones agrícolas es negar su posible desarrollo y viabilidad, considera que cada parte de la administración deberá informar de acuerdo con sus competencias.

Vuelve a intervenir uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, manifestando que les parece correcto la intención de mejorar el sistema de riego, pero que la concesión original de que dispone por la Confederación afecta solo a ½ Ha, que es el organismo que en principio controla la situación de los acuíferos

Vuelve a intervenir el Vicepresidente 2º, para señalar que se incluirá la condición anteriormente citada

J. M. W. A.



Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 4 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución por el órgano ambiental. Solo serán admisibles los usos agrarios solicitados. Deberá tener autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo

Exp. 39/14 - MINTRA

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Evaluación sobre el proyecto de "Paso inferior en la carretera M-208, enlace con la R-3", promovido por MINTRA, en zona F del Parque, en el término municipal de Mejorada del Campo

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de defensa del Medio, para señalar que ya se ha construido el vial, y que solicita conocer el expediente de denuncia iniciado y de sanción si lo hubiera contra la empresa MINTRA.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Velilla, reflejando que las actuaciones no van a solucionar los problemas de flujos de tráfico en la zona y además tienen un problema grave de acumulación de agua, con serios riesgos de avenidas, al haberse realizado en algunos puntos hasta 3 m por debajo del nivel freático.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 4 votos en contra y 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución del procedimiento ambiental

Exp. 40/14 - D. ANTONIO HERNÁNDEZ- ROS KIRKPATRIK

Solicitud de informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo dentro del procedimiento de autorización sobre el proyecto de "Modificación de las características de la concesión de un caudal de 95 l/s del río Manzanares para riego parcelas (1, 2, 25, 26) del polígono 31 Getafe y parcela 12 polígono 17 Rivas ", promovido por D. ANTONIO HERNÁNDEZ- ROS KIRKPATRIK, en zonas B₁ y B₂ del Parque, en los términos municipales de Getafe y Rivas-Vaciamadrid

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, advirtiendo que las aguas con las que se pretende realizar el riego son las del propio río, que sufren un grado de contaminación muy elevado para regar directamente el maíz



Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 3 votos en contra y 3 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberán eliminarse las instalaciones actuales en superficie tanto en el cauce como en los márgenes y restituir dichas áreas a su estado original. Las nuevas instalaciones deberán ser totalmente subterráneas y restituir estas áreas a su estado original una vez ejecutadas. Deberá someterse a las determinaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo

Exp. 41/14 - HACIENDA EL PIUL, S.L.

Solicitud de informe dentro del procedimiento de autorización sobre el proyecto de "Parcheado" del asfalto del camino de acceso a la Hacienda El Piul", promovido por HACIENDA EL PIUL, S.L., en zona B₁ del Parque, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por mayoría con 1 abstención, por los siguientes motivos:

Se encuentra dentro de las actividades o usos prohibidos para dicha zona, y entra en contradicción con los objetivos prioritarios marcados por la Normativa del Parque Regional

Exp. 42/14 - D. YOUNES AMIRZADEH

Solicitud de informe dentro del procedimiento de autorización sobre el proyecto de "Actividad de cría de gallinas y pollos en extensivo en las parcelas 78B y 83B del polígono nº 1, paraje denominado "El Vedadillo", promovido por D. YOUNES AMIRZADEH, en zona B₁ del Parque, en el término municipal de Titulcia

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por mayoría con 3 abstenciones, por los siguientes motivos:

Las actuaciones propuestas consistentes en la construcción de instalaciones fijas o temporales entran en contradicción con los usos permitidos para la zona donde se sitúa y con algunos de los objetivos prioritarios marcados por la Normativa del Parque Regional

Exp. 43/14 - GEDESMA, S.A.

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Evaluación sobre el proyecto de "Construcción de línea eléctrica subterránea de 300 m para la conexión a la red eléctrica del proyecto de ampliación de instalación en la Planta de Biometanización de Pinto", promovido por GEDESMA, S.A., en zona E₃ del Parque, en el término municipal de Pinto

YOUNES AMIRZADEH



Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución del órgano ambiental

Exp. 44/14 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de Análisis Caso por Caso sobre el proyecto de "Vía ciclista. Tramo Pinto – San Martín de la Vega", promovido por DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD, en zona D₁ del Parque, en los términos municipales de Pinto, Valdemoro y San Martín de la Vega

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por unanimidad, con el siguiente condicionado:

Se considera como Alternativa con menos impacto o más favorable la nº 1 que discurre adosada a la carretera, separándose exclusivamente de ella en zonas puntuales, considerándose las otras alternativas más impactantes o negativas. Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional. Deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución que se dicte o en caso de ser necesaria a la DIA

Exp. 45/14 - TRAMSA

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería dentro del procedimiento de calificación urbanística sobre el proyecto de "Explotación y restauración del recurso de la sección A) grava y arena denominado "IV Ampliación a Valdocarros", promovido por TRAMSA, en zona F del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey.

Toma la palabra uno de los representantes de las asociaciones de Defensa del Medio, manifestando que no volverá a repetir los condicionantes para el estudio de estas situaciones ya reflejados en un punto anterior, pero si quiere señalar que en este caso concreto solo se presenta la explotación pero no la planta para el tratamiento que debería ir ligada a la misma.

Interviene el representante de las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, que no existe documentación sobre si esta actuación se remite a la Dirección General de Patrimonio.

Contesta el representante de la Dirección General del Patrimonio que en los procedimientos de autorización para este tipo de actuaciones siempre se realiza consulta a la citada Dirección.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda



Informar favorablemente por mayoría, con 3 votos en contra y 2 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional, en lo relativo a Régimen de Uso para las Actividades Extractivas. Deberá atenerse a lo dispuesto en la DIA

Exp. 46/14 - FRANCE TELECOM

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Estación base de telefonía móvil en la parcela 1 del polígono 14", promovido por FRANCE TELECOM, en zona E₁ del Parque, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid

Interviene el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, para señalar que se debería habilitar alguna posibilidad para que pudieran ejecutarse este tipo de instalaciones en algunas zonas concretas, ya que los agricultores pueden sufrir accidentes y en muchas zonas del Parque no existe cobertura para un auxilio rápido de esas situaciones; que ya se han producido en algún caso.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

La actuación propuesta no se corresponde con los equipamientos admitidos en la zona, ni se encuentra entre los objetivos prioritarios de la misma

Exp. 47/14 - D. JULIO ARQUER POLO

Solicitud de informe del Ayuntamiento de Mejorada del Campo dentro del procedimiento de autorización sobre el proyecto de "Cría ganadera en la finca "El Raso"", promovido por D. JULIO ARQUER POLO, en zona F del Parque, en el término municipal de Mejorada del Campo

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, señalando que existe poca información en el expediente, no se indica el número de animales, no haya alternativas, no se analiza el tratamiento y eliminación de los residuos, debería solicitarse más información para estas actuaciones.

Interviene el representante del ayuntamiento de Mejorada del Campo, para puntualizar que en la actuación se prevee tener 40 cabezas de ganado bovino y que su actividad es en régimen de pastoreo por el en torno del término municipal.

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 3 abstenciones, con el siguiente condicionado:



Deberá someterse al procedimiento establecido de Evaluación Ambiental si fuera necesario. Se utilizarán materiales tradicionales, evitando materiales reflectantes siempre que sea posible. Solo serán admisibles los usos agrarios solicitados. Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional

Exp. 48/14 - M^a JESÚS ROYO ZARRAQUINO Y RAFAEL FERNÁNDEZ

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería dentro del procedimiento de calificación urbanística sobre el proyecto de "Instalación de caseta prefabricada para uso agrícola en la parcela 85 del polígono 7", promovido por M^a JESÚS ROYO ZARRAQUINO Y RAFAEL FERNÁNDEZ, en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Ciempozuelos

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

La parcela propuesta no tiene la unidad mínima de cultivo por lo que no puede autorizarse lo solicitado de acuerdo con la Normativa del Parque Regional

Exp. 49/14 - ARICEMEX

Solicitud de informe de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería dentro del procedimiento de calificación urbanística sobre el proyecto de "Extracción minera a cielo abierto, parcelas 7B y 8 del polígono 27", promovido por ARICEMEX, en zona D₃ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, señalando que no aparece informe urbanístico y demás se desconoce el funcionamiento de la Planta de tratamiento, adoleciendo de falta de información el expediente

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

Informar favorablemente por mayoría, con 2 votos en contra y 3 abstenciones, con el siguiente condicionado:

Deberá ajustarse a los criterios para este tipo de actuaciones marcados en la Normativa del Parque Regional, en lo relativo a Régimen de Uso para las Actividades Extractivas. Deberá atenderse a lo dispuesto en la DIA

Exp. 50/14 - AMENA

Solicitud de informe del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería dentro del procedimiento de evaluación sobre el proyecto de "Estación base de telefonía móvil en la parcela 46 del polígono 21", promovido por AMENA, en zona E₂ del Parque, en el término municipal de Arganda del Rey

Sometida la solicitud a la consideración de la Junta y tras votación de la misma, se acuerda

J. M. M.



Informar desfavorablemente por unanimidad, por los siguientes motivos:

La actuación propuesta no se corresponde con los equipamientos admitidos en la zona, ni se encuentra entre los objetivos prioritarios de la misma

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Vicepresidente 1º, para iniciar este último punto del día.

Interviene uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, para realizar una serie de manifestaciones que quiere que consten en el Acta, que quedaron pendientes de contestar en anteriores reuniones y que pasa a leer a continuación.

Por parte de la representación de los grupos de defensa ambiental se entregan las siguientes solicitudes de información, algunas de ellas reiterativas respecto a otras sesiones:

Exp 46/13. Relleno en finca La Torrecilla. Junta Rectora del 7-11-2007. Probable ejecución de la actividad. El Vicepresidente 2º comentó que se inspeccionaría. Se informa desfavorablemente. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: ninguna

Exp 32/13. Relleno en Minas del Consuelo. Junta Rectora del 7-11-2007. Probable ejecución de la actividad.. Se informa favorablemente. Se solicitaba en JR que se informara del expediente sancionador por ejecución de trabajos sin informe previo de la JR. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: ninguna

Exp 38/13. Construcción depuradora en El Negralejo. Junta Rectora del 7-11-2007. Por el Director-Conservador se confirma que ya estaba ejecutada la actividad antes del informe previo de la JR. Se informa favorablemente. Se solicitaba en JR que se informara en la siguiente reunión de la denuncia y sanción impuestas. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: como se aprobó favorablemente el proyecto no procede ninguna iniciativa contra los promotores. Se advierte a la mesa que sobre este caso y otros similares existe una situación de ilegalidad manifiesta que no quiere atajar la Dirección General de Medio Natural.

Exp 77/13 Planta de Tratamiento de Sansano (Velilla de San Antonio). En la sesión de la JR del 7-11-2007 se advirtió que la actividad ya estaba en marcha desde hacía tiempo, sin informe previo de la JR. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: similar a la anterior.

Exp 77/13. Nave-almacén en Mejorada del Campo. En la sesión de la JR del 7-11-2007 se advirtió que la actividad ya estaba en marcha desde hacía tiempo, sin informe previo de la JR. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: similar a la anterior. Respuesta: ninguna.

Exp 80/13. Estabulación de ganado bovino en cruce de carreteras. En la sesión de la JR del 7-11-2007 se comentó que la actividad ya estaba en marcha desde hacía tiempo, en una zona de alto riesgo por tráfico. Se informó desfavorablemente. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: ninguna.

J. U. Walsh



Almacén de materiales de construcción en paraje Los Cantillos de Velilla de San Antonio. Presentada denuncia por correo certificado ante la JR del 15-10-2004. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: que pedirán informe a los agentes forestales, iniciativa adoptada a los cuatro años de denunciarse la situación.

Exp 3/14. Modificación PREN de gravera Sansano (Velilla de San Antonio) En la sesión de JR del 12-2-2009 se comentó que esta actividad estaba en marcha desde hacía semanas atrás, sin informe previo de la JR. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: ninguna.

Exp 23/11. Area de servicio y aparcamiento de vehículos promovido por Promociones Industriales Madrid SS (Madrid) Se informó desfavorablemente en JR del 3-12-2004, a pesar de lo cual sigue funcionando. Se solicita información de expediente de denuncia y sanción. Respuesta: algo así como que no saben que hacer por que la actividad está autorizada por otras Administraciones.

Interviene el Vicepresidente 2º, para explicar en que situación se encuentran alguno de los expedientes señalados.

1. Área de Servicio "La Cuetilla", pk. 14,400 de la N-III. Se Solicitaba hotel, aparcamiento, talleres y helipuerto. A esta solicitud la JR 3-12-2004 (expte. 23/11) informó desfavorablemente. La actividad tiene autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 31.7.90. Tiene autorización definitiva de la Consejería de Política Territorial del 23-9-92. Tiene licencia municipal de 27-9-01.

2. Estación depuradora en el campo de golf El Negralejo. Fue Informada favorablemente en JR 7-11-07 (exp. 38/13). No precisaba DIA, por el tamaño de la depuradora. Tiene Resolución de la D. General de Evaluación Ambiental de fecha 4-1-2006.

3. Planta móvil de áridos "Antonio Sansano", en Velilla de San Antonio. Fue informada favorablemente por unanimidad JR 7-11-07 (60/13). Tiene DIA favorable de 6-8-07. Como el condicionado de la DIA exigía el informe de la Junta Rectora, es por lo que se llevó el asunto a la JR de 7-11-07, informando favorablemente por unanimidad.

4. Nave agrícola en "El Raso de arriba". El informe de la actuación establecía que la nave no podía instalarse en zona B y Si en la zona F. Se le comunicó al interesado que debería iniciar el procedimiento de E.I.A. y la calificación urbanística. La JR. 7-11-07 (expte. 77/13) informó favorablemente la propuesta. En Evaluación Ambiental no tienen antecedentes de solicitud de la actividad por el promotor.

5. Establos de ganado ovino y exposición venta artículos de jardinería en Rivas-Vaciamadrid. Se informa desfavorablemente por la JR 7-11-07 (expte. 80/13). Se le informa que podría admitirse la actividad referente a la estabulación de ganado ovino (zona D) y no la de venta-exposición de artículos de jardinería. Se le comunica que debe iniciar el procedimiento de evaluación ambiental. En Evaluación Ambiental no tienen antecedentes de solicitud de la actividad por el promotor



Comunidad de Madrid

Toma la palabra uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio manifestando que independientemente de que quede alguna cuestión sin contestar, damos por bueno como procedimiento en esta Junta Rectora autorizar actuaciones a posteriori ya ejecutadas, como las de la Gravera Sansano, la nave de Mejorada, o la depuradora del Negralejo, la impresión que se llevan los solicitantes es que cualquiera puede hacer una actuación y legalizarla posteriormente la Junta, o eso es sancionable o paralizabile.

Contesta el Vicepresidente 2º, que cuando las actuaciones tienen sanción, esta es independiente de lo que decida la Junta, y que la sanción dependerá del grado de vulneración de la normas.

Vuelve a intervenir uno de los representantes de las Asociaciones de Defensa del Medio, que la situación tiene más que ver con lo que planteo anteriormente, dándose la impresión de que las actuaciones se pueden iniciar sin autorización para posteriormente legalizarse, sin sanción, ni consecuencias.

Contesta el Vicepresidente 2º, que se seguirá haciendo el seguimiento y control de las actuaciones y sancionando si procede.

Toma la palabra el representante de Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, para reflejar que muchas de estas actuaciones tienen justificación con la dilatación en el tiempo de las solicitudes por parte de la Junta, al producirse periodos en algún caso superiores a los dos años, y si alguna no tiene todas las autorizaciones en regla pues tendrá que tener la correspondiente sanción por el organismo que tenga la competencia, y no ser cuestionada por esta Junta.

Toma la palabra el Vicepresidente 1º, manifestando que la intención es que la Junta se reúna con mayor periodicidad, solicita si hay alguna pregunta más.

Interviene uno de los representantes de la Asociaciones de Defensa del Medio, que pregunta sobre una incidencia producida en un oleoducto en el término de San Martín de la Vega, que produjo un vertido puntual, ya que parece que existe maquinaria todavía en la zona.

Contesta el Director-Conservador, señalando que fue un intento de robo de combustible, que fue la propia compañía explotadora del oleoducto con un empresa especializada en este tipo actuaciones que tiene contratada la que actuó, en principio parece que controlaron el incidente.

Toma la palabra el representante de las Entidades y Organizaciones Profesionales Agrarias, para reflejar que efectivamente se produjo el incidente precisamente en unas tierras de su propiedad, y que actuó la compañía propietaria con una empresa y recogieron parte de los terrenos, pero que no actuó medio ambiente, para saber si efectivamente se ha realizado correctamente y si la zona esta restaurada o no.

Interviene el Director-Conservador, manifestando que si han estado haciendo el seguimiento los Agentes Forestales, pero que la actuación corresponde su resolución al propietario de la infraestructura.

No existiendo mas intervenciones El Vicepresidente 1º da por terminado el punto, acordándose finalizar la reunión.

J. M. W. W.



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,40 horas del día de la fecha, de lo que doy fe como Secretario.

Madrid, a 12 de febrero de 2009

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Mª Wallace Corominas

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA Rectora

Fdo.: Ana Isabel Mariño Ortega